

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1537 al ciudadano Jesús Francisco Chávez Luévano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Juárez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

ACUERDO 326-SAT-379

Visto el escrito recibido en esta Administración General, mediante el cual el Agente Aduanal Héctor David Mora Rodríguez, titular de la patente número 501, con adscripción en la aduana de Ciudad Juárez, y autorización 3873 para actuar ante las aduanas de Ciudad Acuña y Chihuahua, solicitó el retiro voluntario de su patente, a efecto de que lo sustituya el C. Jesús Francisco Chávez Luévano, y considerando que este último está autorizado como Agente Aduanal Sustituto mediante Acuerdo 326-SAT-412 de fecha ocho de julio del año dos mil cinco, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, así como también que mediante Acuerdo emitido por esta Administración General, se autorizó el retiro de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal Héctor David Mora Rodríguez a su patente, esta Administración General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracciones XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1537 al C. Jesús Francisco Chávez Luévano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Ciudad Juárez, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal Héctor David Mora Rodríguez, por lo cual, a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 501, así como la autorización 3873 que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio a los CC. Jesús Francisco Chávez Luévano y Héctor David Mora Rodríguez, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírense oficios a los administradores de las aduanas de Ciudad Juárez, Ciudad Acuña y Chihuahua, remitiéndoles copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Jesús Francisco Chávez Luévano, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2006.- El Administrador General de Aduanas, **José Guzmán Montalvo.-** Rúbrica.

(R.- 235296)